

Imágenes, había sido plenamente comprobada y demostrada: y que por consiguiente, á la mayor gloria de Dios y para aumentar en los fieles la devoción á Nuestro Señor Jesucristo Crucificado, y á la Virgen Maria su Santísima Madre, benignamente concedió en el Señor la licencia de imprimir la Relacion de estos prodigios junto con la copia del presente Decreto.

Roma, en el Palacio del Eminentísimo Cardenal Vicario de Nuestro Santísimo Padre, hoy, dia 28 de Febrero de 1797 años.

*Julio Maria de la Somaglia Cardenal Vicario.—Francisco Mari Escribano Diputado.*

Poco despues se imprimió en Roma separadamente la Relacion del Prodigio de Nuestra Patrona Nacional, y el Padre Juan Marchetti Examimador del Clero y Capellan de la Iglesia de la antigua Casa Profesa de la C<sup>a</sup> de Jesus, reunió en un Opúsculo la relacion auténtica de todos los prodigios, y en el artículo XXV refiere lo que toca á la "Imágen de Maria Santísima de Guadalupe, puesta en la Iglesia Colegiata de San Nicolás in *Carcere Tulliano*." De esta se dió cuenta en el Compendio Histórico-crítico, arriba mencionado pág. 234-240.

De la Relacion, impresa separadamente, hace mencion el Canónigo José Guridi Alcocer en la "Apología de la Aparicion" pag. 163 con las siguientes palabras. "Un cuaderno de cuatro fojas en octavo, impreso en italiano en Roma en 1797, en el que á más de mencionarse la Aparicion, se refiere el milagro autenticado de la Santa Imágen de Guadalupe de México, que se venera en aquella Capital del Orbe Cristiano, de haber abierto varias veces y movido las pupilas á presencia de un numeroso pueblo. Se conserva copia en el archivo de la Colegiata."

En fin es de saber que el Tribunal eclesiástico de Roma, antes que se expidiera el Decreto que acabamos de reproducir, hizo el reconocimiento jurídico de la Santa Imágen, y puso el sello del Cardenal Vicario, como se vé todavía en el respaldo. Así consta de una carta escrita con fecha "Roma 8 de Abril de 1891," y mandada al autor de este opúsculo.

## CONCLUSION.

COMO conclusion de esta obrilla me parecen muy oportunas dos estrofas del Himno que en la ocasion del tercer Centenario de la Aparicion, el año de 1831 compuso el Dr. D. Luis Mendizabal y Zubialdea, Doctoral que fué de la Iglesia de Puebla de los Angeles. Todo el Himno puede leerse en el Tomo primero pág. 183 de la Obra clásica del Lic Tornel y Mendivil sobre la Aparicion.

Sus montes felices  
No alabe Judá,  
Que dicha más grande  
Logró el Tepeyac:  
La misma visita  
Recibe otro Juan  
Y dura tres siglos  
Y vuelve á empezar . . . .  
No, nunca te alejes,  
No faltes jamás:  
Si somos tus hijos  
Oh Madre ipiedad!  
Piedad, que nos vemos  
En riesgo fatal  
Mayor que lo fuera  
Tres siglos atras:  
Los idolos vanos  
Cayeron, pero hay  
Espiritus fuertes  
Horrendos muy más:

## PROTESTA.

Protesto entera sumision de entendimiento y de voluntad á la Autoridad Eclesiástica, conforme á los Decretos de Urbano VIII.

Quod laudari a me Virgo Parens voluit,  
Laudanti clemens famulo suo praestitit.

## ERRATAS.

Tres cosas principalmente hay que corregir.

Página 17 línea 15, despues de Yucatan, añádase, "y de Sinaloa:" despues de Colima, añádase "de Chilapa," despues de Tamaulipas, bórrese, Sinaloa.

Página 24 línea 5, despues de la palabra: Magisterio infalible, añádase: todas las verdades sin excluir ninguna; y sería en sentido relativo si dijéramos que la Iglesia recibió el poder de enseñar con magisterio infalible tan solo todas las cosas. . . ."

Página 85 línea 26 despues de "testigos de oidas" añádase: sino de los testigos mediatos.

Pág.	Lin.	Errata.	Corrige.
35	21	conciones	condiciones
48	2	<i>pernitiosam</i>	<i>perniciosam</i>
75	Nota	generaciones	generacion es
89	Lin. 24	no contento	no contenta
91	5	le dice	se dice
"	28	resuena,	resuenan, ni
103	31	In 3 <sup>a</sup>	In 3 <sup>am</sup> .
104	2	lect.	Sect.
"	3	lect.	Sect.
106	20	obietum	obiectum
111	1	cito	cado
120	26	Arovechadito	Aprovechadito
124	15	B. Zumárraga	V. Zumárraga
128	31	<i>in</i>	<i>is</i>
130	31	los primeros	los dos primeros
151	6	prohibiose	prohibió se
152	Nota	<i>seu</i>	<i>ceu</i>
153	Lin. 18	<i>receptam</i>	<i>coercitam</i>
167	15	Tallepietra.	Vallepietra.

## INDICE.

	Págs.
Dedicatoria.....	III.
Al Lector. Breve noticia de algunos hechos que dieron ocasion á este Opúsculo.....	V.
I. Razon de la Obra. Diversas clases de impugnadores y origen de los errores acerca de la Aparicion....	1.
II. ¿Quién es el que enseña en la Iglesia? Los Obispos.	6.
III. La Aparicion de la Virgen en el Tepeyac examinada segun la precedente doctrina.....	15.
IV. ¿Qué es lo que enseña la Iglesia? La verdad saludable.....	22.
V. Aplicacion de dichos principios á la Aparicion....	34.
VI. Cómo es que enseña la Iglesia? Con autoridad divina y con certeza infalible.....	54.
VII. Examinase segun lo expuesto la Aprobacion Apostólica de la Aparicion.....	69.
VIII. La Aparicion de la Virgen en el Tepeyac examinada segun las reglas de la Congregacion de Ritos..	82.
IX. Doctrina de los Teólogos sobre las Apariciones.....	100.
X. Lourdes y el Tepeyac. Resumen.....	117.
XI. Respuesta á seis preguntas de un Anónimo latino.	134.
XII. Un milagro de la Virgen del Tepeyac en Roma, en el año 1796, referido segun el Proceso que allí se instruyó.....	157.
Conclusion.....	173.





